

PARRAL, 06 Set 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.3457

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 4.332 de fecha 06 de Septiembre que deja sin efecto Decreto Nº 4.284 de 04 de Septiembre de 2013, aprueba la adquisición de 6.000 latas de bebidas mediante convenio marco.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es indispensable adquirir bebestibles para los distintos eventos organizados en la comuna de Parral por motivos de celebración de Fiestas Patrias.
- 2.- **Que**, en Decreto Exento Nº 4.332 de fecha 06/09/2013 se deja sin efecto la compra de 6.000 latas de bebidas con el proveedor DIMERC S.A., por un monto total de \$1.679.328.
- 3.- **Que**, al usar modalidad de convenio marco para la compra de bebidas el menor costo es de \$2.099.160.- con IVA.
- 4.- **Que**, **COCA COLA EMBONOR S.A., Rut Nº 93.281.000-k** es proveedor directo de productos Coca-Cola presentado una cotización por un monto de \$1.696.121.- IVA Incluido.
- 5.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 6.- **Que**, el proveedor **COCA COLA EMBONOR S.A., Rut Nº 93.281.000-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

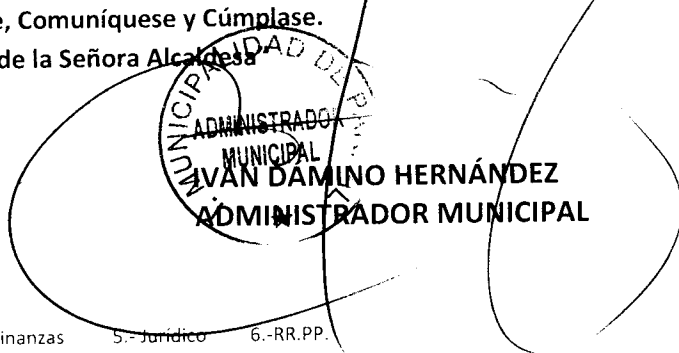
- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 6.000 bebidas en lata, según lo establecido en **Términos de Referencia y cotización adjunta**, a proveedor **COCA COLA EMBONOR S.A., Rut Nº 93.281.000-k**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Un millón seiscientos noventa y seis mil ciento veintiún pesos (\$1.696.121.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem **215.22.01.001 (3.3.1) "Para Personas"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/AGG/ARC/olgr/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.-Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.-RR.PP.